



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 24 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE-12003/2024. Área N° 9 "Políticas e Instituciones" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, carácter Suplente, con temas relativos a "Economía"; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 9 “Política e Instituciones” solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a “Economía”, de la Licenciatura en Comunicación Social, con extensión a “Márketing y Publicidad”, de la Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs. 10, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 15, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Suplente, con temas



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



relativos a “Economía”, de la Licenciatura en Comunicación Social, con extensión a “Márketing y Publicidad”, de la Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día LUNES 29 DE JULIO DE 2024 hasta el día VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el LUNES 5 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (05-08-2024) hasta el día MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (07-08-2024), de 8:30 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Ana Laura HIDALGO

PROF. Florencia GUZMÁN

PROF. Maximiliano VERDIER

SUPLENTE: PROF. Luz VIÑALS

PROF. Irma ORTIZ ALARCÓN

PROF. Belén GALENDE

ARTÍCULO 5º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6º.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1º Archivo PDF con el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/07/2024 11:22:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/07/2024 10:13:15
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/07/2024 10:30:19
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta